MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO RESOLUCION DE ALCAEDÍA Nº R/I - 2014/MPP/A

Puno, 2 3 ABR 2014

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: 4* [6 [6 [6] 6] Que, mediante Resolucion de Alcaldia $N_{\rm A}^4$ [7.15] $2010/{\rm MPP/A}$, de fecha 15 de noviembre del 2010, se designo a Rauf Alcides Izagiürre Almonte, en el cargo de Sub Gerente de Protección Ciudadana y Detensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, teniendo en cuenta la disposición del Titular del Pliego, el referido trabajador no continuará ejerciendo el encargo que se la ha encomendado; por lo que, debe procederse a dar por concluida la disposición descrita en el considerando precedente.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Lev N 27972, la administración municipal esta integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, las municipalidades son organos de gobierno local con personeria jurídica de derecho público y tienen autonomía política, econômica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194- de la Constitución Política del Peru, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Lev $\times 127972$

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Lev Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación de Raúl Alcides Izaguirre Almonte, en el cargo de Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Puno; en consecuencia, dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldia N. 715 - 2010/MPP/A., agradecióndole por sus servicios prestados con responsabilidad.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha a ANGEL DARCY JORDAN SALAS, en el cargo de Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil, de la Municipalidad Provincial de Puno; acción que cumplirá hasta que el fitular del Pliego lo disponga.

"Articulo 3%.- Las dependencias correspondientes tomaran las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposicion.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIZA VENERAL DE PUNO

Abog Seish L Mishzom Granda SECRETANO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Econ. Yavier Humpiri Yucra